

Comunicado sobre la demanda presentada por Sudáfrica contra Israel en la Corte Internacional de Justicia



Cancillería

Comunicado de Prensa

2024-01-10

El Gobierno de Colombia, bajo el mandato del presidente Gustavo Petro Urrego, saluda la demanda presentada por Sudáfrica contra Israel en la Corte Internacional de Justicia, en La Haya, por la violación de disposiciones de la Convención de 1948 Contra el genocidio, por parte de ese país.

Como lo ha sostenido el presidente Petro, desde el inicio mismo de la sangrienta fase del conflicto en Palestina, es bien claro que las acciones y medidas adoptadas por el gobierno de Israel configuran actos de genocidio.

En su condición de Estado, Israel está obligado a prevenir y evitar a toda costa estos tipos penales internacionales y, en consecuencia, el incumplimiento de parte suya de esos compromisos conlleva su responsabilidad frente al mundo entero.

Se trata de obligaciones *erga omnes* atropelladas. Todos los Estados vinculados a la Convención tienen el interés en que su no cumplimiento sea sancionado.

La demanda de Sudáfrica es un valiente paso en la dirección correcta. Colombia tiene la intención de hacer valer los elevados objetivos de la

Convención de la que también es Estado parte y está dispuesta por lo tanto a acompañar esa acción judicial mediante recursos y herramientas procesales que suministran el Estatuto y la práctica de la Corte Internacional de Justicia.

La República de Colombia espera, tras las audiencias convocadas, que la Corte se pronuncie sin dilación sobre la solicitud de las medidas provisionales de urgencia solicitadas por Sudáfrica y adopte decisiones que permitan que cese ya el baño de sangre en Gaza y los territorios ocupados.

El presidente Gustavo Petro y Colombia toda continuarán haciendo un seguimiento cuidadoso de este proceso y, de ser necesario, se anunciarían en su debido momento las acciones judiciales concretas que se adelantarían como pasos adicionales a la demanda de Sudáfrica.

Bogotá D.C. 10 de enero de 2024